



PROYETO:

ADQUISICIÓN DE CARPAS Y MESAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE FERIAS, EVENTOS TURÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE DESARROLLAN DENTRO Y FUERA DEL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.

UNIDAD DE TURISMO

GADM DEL CANTÓN CHINCHIPE

ING. HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO

ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE

ADMINISTRACIÓN:

2023-2027



1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

- 1.1. Nombre del Proyecto
- 1.2. Entidad Ejecutora
- 1.3. Sector, subsector y tipo de inversión
- 1.4. Plazo de Ejecución
- 1.5. Monto total del proyecto

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

- 2.1. Cobertura y Localización
- 2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema
- 2.3. Matriz de involucrados.
- 2.4. Antecedentes
- 2.5. Justificación
- 2.6. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto.

3. BENEFICIARIOS

- 3.1. Beneficiarios directos.
- 3.2. Beneficiarios indirectos.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- 4.1. Objetivo general.
- 4.2. Objetivos específicos.

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

- 5.1. Descripción del bien

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto.

Adquisición de carpas y mesas para el fortalecimiento de ferias, eventos turísticos, culturales, deportivos y recreativos que se desarrollan dentro y fuera del cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe.

1.2. Entidad Ejecutora

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, será el encargado de la ejecución del Proyecto, a través de la Unidad de Turismo.

Representante Legal:

Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo
ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE

1.3. Sector, subsector y tipo de inversión

SECTOR, SUBSECTOR DE INTERVENCIÓN

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	C1605	TURISMO

TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN

CODIGO	TIPOLOGÍA	ACTIVIDADES RELACIONADAS
T02	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN

1.4. Plazo de Ejecución

El plazo estimado para la ejecución del presente proyecto es de máximo 15 días a partir de la fecha de suscripción del proceso contractual que se aplique.



1.5. Monto total

El monto total del proyecto es de SIES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100 (6.650,00) USD más IVA.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Cobertura y Localización

La República del Ecuador está situada en el noroeste de América del Sur, tiene una extensión de 283.560 km², distribuidos en tres regiones geográficas importantes en el área continental: Costa, Sierra, Oriente y la Región Insular o Galápagos. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Ecuador tiene 16.938.986 habitantes, a diciembre de 2022.

La Provincia de Zamora Chinchipe se encuentra al suroriente de la Amazonía Ecuatoriana, tiene una extensión de 10.556 km², con una población de 12386 habitantes y limita al norte con las provincias de Morona Santiago y Azuay, al sur y oeste con la República del Perú, al este con la Provincia de Loja.

Zumba inicialmente formó parte de la provincia de Loja, y posteriormente se constituyó parte de la provincia de Santiago Zamora, mediante decreto ejecutivo No. 25 del 15 de diciembre de 1920, publicado en el registro Oficial No. 96 del 5 de enero de 1921, inicialmente estuvo integrada por las parroquias de Zumba, como cabecera cantonal, adicionalmente Chito y Palanda. Según Ley especial de Oriente expedida por el Congreso Nacional el 5 de noviembre de 1952, publicada en el Registro Oficial del 10 noviembre de 1953, la provincia de Santiago Zamora se divide y se constituye en la nueva provincia de Zamora Chinchipe, donde forma parte el cantón Chinchipe.

El cantón Chinchipe fue municipalizado el 11 de enero de 1955, con las parroquias de Zumba, Palanda y Chito, posteriormente se crearon las parroquias de Valladolid, El Chorro, Porvenir del Carmen, San Francisco del Vergel, Pucapamba y la Chonta; con la cantonización de Palanda se reduce la parte norte, pasando a formar parte de dicho cantón, las parroquias Valladolid, Porvenir del Carmen y San Francisco del Vergel.

El cantón Chinchipe se ubica en la Cordillera Real u Oriental de los Andes, perteneciente a la Provincia de Zamora Chinchipe, tiene un área de 1.156.0 km² (que corresponde al 10.9 % del área total de la provincia), está conformada por 6 parroquias: 1 parroquia urbana Zumba, y 5 parroquias rurales: Chito, El Chorro, San Andrés, La Chanta y Pucapamba.



EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN CHINCHIPE

PARROQUIÁS	HA	%
ZUMBA	40039.87	36.33
CHITO	30868.28	28.01
EL CHORRO	1374.10	1.25
LA CHONTA	1800.98	1.63
PUCAPAMBA	2509.26	2.28
SAN ANDRÉS	33609.04	30.50
TOTAL	110201.53	100.00

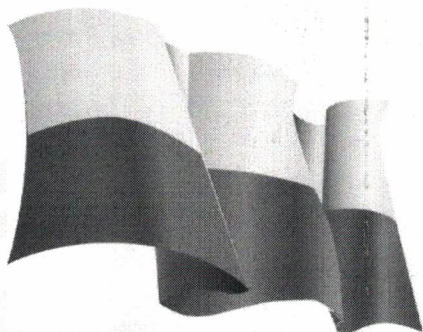
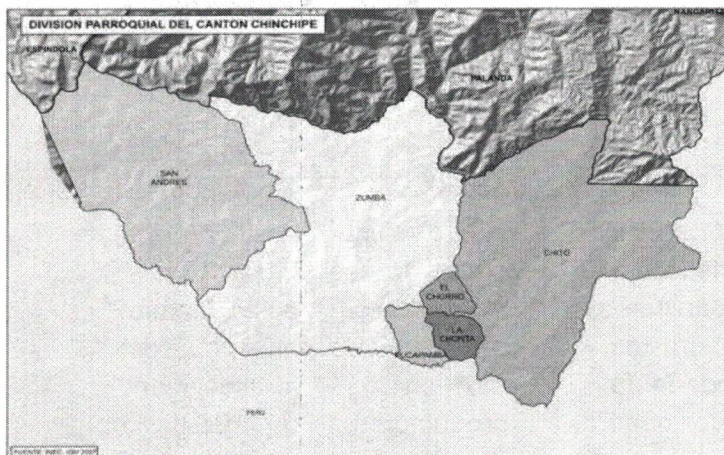
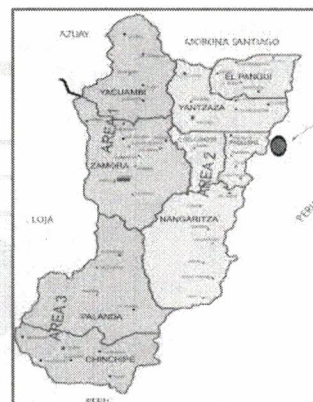
CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL CANTÓN CHINCHIPE

TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL CANTONAL				
Población total			Tasa de crecimiento censal	
Censo 2001	Censo 2010	Censo 2022	Tasa de crecimiento 2001-2010	Tasa de crecimiento 2010-2022
8495	9119	10337	0,79%	1,05%

Fuente: Censo de Población y Vivienda Ecuador 2022

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Coordenadas	4°51'46"S 79°07'58"O
Cabecera cantonal	Zumba
Idioma oficial	Español
Entidad	Cantón
• País	Ecuador
• Provincia	Zamora Chinchipe
Alcalde	Ing. Alberto Jaramillo Núñez (2019 - 2023)
Eventos históricos	
• Fundación	5 de enero de 1921
Superficie	
• Total	1194 km²
Altitud	
• Media	1223 m s. n. m.
Población (2010)	
• Total	10 119 hab.
Huso horario	ECT (UTC-5)



Fuente: PDOT 2020

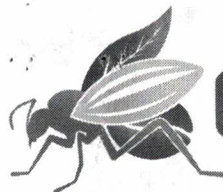
2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema

La institución actualmente no posee la logística necesaria (carpas y mesas) para poder cubrir la demanda, y desarrollar los eventos dentro del cantón como fuera del mismo, dificultando el normal desarrollo de las actividades socio culturales, turísticas, deportivas y recreativas; limitando la participación activa de los barrios, parroquias y sectores productivos del sector rural.

Con estos antecedentes es necesaria la contratación de **“ADQUISICIÓN DE CARPAS Y MESAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE FERIAS, EVENTOS TURÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE DESARROLLAN DENTRO Y FUERA DEL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**, con el objetivo de una adecuada y optima participación por parte de las unidades del GAD Municipal, emprendedores, instituciones y ciudadanía que lo solicite.

Matriz de involucrados.

Involucrados	Intereses	Actitudes	Relación con el proyecto	Recursos y mandatos	Problemas percibidos
GAD Municipal del cantón Chinchipe.	Interés del GAD Municipal en fortalecer las ferias y eventos socioculturales y turísticos.	Actitud positiva frente al posicionamiento del fortalecimiento de la logística de ferias y eventos socioculturales y turísticos.	Ejecutor	Recursos técnicos y económicos Constitución. Ley de Turismo.	Falta de carpas y mesas.
Prestadores de servicios turísticos, productores, deportistas y ciudadanía en general del cantón Chinchipe.	Interés colectivo por parte de los prestadores de servicios turísticos, productores, deportistas y ciudadanía	Actitud positiva frente al posicionamiento del fortalecimiento de la logística de ferias y	Beneficiarios	Ley de Turismo.	Falta de carpas y mesas.



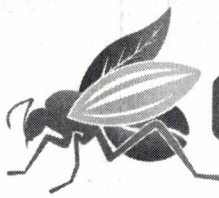
	en general del cantón Chinchipe en poder contar con suficientes carpas y mesas para participar en ferias y eventos.	eventos socioculturales y turísticos.			
Turistas	Interés del disfrute de las ferias y eventos turísticos, culturales, deportivos y recreativos.	Actitud positiva disfrutar de las ferias y eventos.	Beneficiarios	Ley de Turismo.	Falta de carpas y mesas para el buen disfrute de las ferias y eventos.

2.3. Antecedentes

El turismo es una de las actividades económicas más importantes del mundo, según datos de la Organización Mundial de Turismo, por este motivo, la actividad turística necesita una gran cantidad de eventos que permitan potenciar los diversos mercados y productos que día a día buscan cubrir la demanda de millones de turistas. Creando un ciclo productivo de dimensiones gigantescas.

Las ferias turísticas son eventos públicos y periódicos que tienen como finalidad la exposición, muestra y difusión de la oferta de bienes y servicios del sector turístico. Estos encuentros anuales suelen ser de corta duración, de menos de una semana, y tienen un carácter profesional. En estas ferias, las empresas y organizaciones relacionadas con el turismo presentan sus productos y servicios, establecen contactos comerciales, y promueven destinos y actividades turísticas. Son una excelente oportunidad para que los profesionales del sector se actualicen, compartan conocimientos y establezcan alianzas estratégicas. De igual manera facilitan la presentación de maquinaria, tecnologías y facilita el acceso a mercados nacionales e internacionales.

Un evento es una actividad de carácter social que suele tener cierta proyección a nivel público. Estos actos pueden estar relacionados con temáticas culturales, turísticas, deportivas, empresariales, académicas, religiosas o políticas. Permite



interactuar directamente con el público objetivo, generando una experiencia única y memorable; y fortalecer las relaciones entre parroquias y cantones.

La adquisición de carpas para el fortalecimiento de ferias, eventos turísticos, culturales, deportivos y recreativos, permite que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe tener una serie de beneficios institucionales detallados a continuación:

- 1) Espacio Versátil y Atractivo: Las carpas ofrecen un espacio versátil, adaptable y ambiente atractivo que puede ser utilizado en una variedad de ferias, eventos y ruedas de negocio entre otros.
- 2) Protección Contra Condiciones Climáticas: Las carpas brindarán una protección crucial contra las inclemencias del clima como el sol, la lluvia y el viento. Esto garantizará que las ferias y eventos se desarrollen sin interrupciones, creando un entorno cómodo y profesional tanto para los participantes como para los asistentes.
- 3) Imagen Institucional Mejorada: La presencia de carpas con logo institucional en los diferentes ferias y eventos, resaltará el compromiso del GAD Municipal con la ciudadanía.

En cuanto a las mesas plegables son una excelente opción para eventos al aire libre debido a su practicidad, comodidad y facilidad de transporte. Con su diseño plegable, estas piezas de mobiliario pueden ser fácilmente transportadas y almacenadas, ocupando un espacio mínimo en comparación con el mobiliario tradicional; y su funcionalidad es la siguiente:

- Las mesas se utilizan para exhibir materiales promocionales, folletos, catálogos y muestras de productos o servicios. Los expositores pueden presentar su oferta de manera atractiva y accesible.
- Proporcionan un espacio para reuniones cara a cara con posibles clientes, socios comerciales o compradores interesados. Aquí se pueden discutir detalles, cerrar acuerdos y establecer relaciones comerciales.
- Puntos de información para los visitantes de la feria. Aquí pueden obtener detalles sobre los productos o servicios ofrecidos, horarios de eventos y ubicaciones de stands.
- Son lugares donde los asistentes pueden descansar, tomar un café o interactuar con otros participantes.

Por tal razón se debe prestar especial atención a estas actividades que contribuyen al desarrollo del cantón. Sin embargo es importante destacar que el insuficiente número de carpas y mesas limita la participación en ferias y eventos turísticos, culturales, deportivos y recreativos, dentro y fuera del cantón.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, a través de la Unidad de Turismo, propone la adquisición de mobiliario para la ejecución del proyecto: **“ADQUISICIÓN DE CARPAS Y MESAS PARA EL FORTALECIMIENTO**



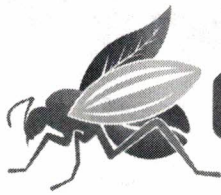
DE FERIAS, EVENTOS TURÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE DESARROLLAN DENTRO Y FUERA DEL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, lo que permitirá la exposición, promoción y difusión de los productos y servicios, por parte de los emprendedores, organizaciones de economía popular y solidaria, micro, pequeñas empresas, establecimientos turísticos las mismas que darán un mayor aporte a la promoción cultural y así fortalezcan la identidad local que impulsan el turismo, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón Chinchipe y a dinamizar la economía local.

2.5. Justificación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, por medio de la Unidad de Turismo, ha visto la necesidad institucional de adquirir más carpas y mesas, porque el número que existe no es suficiente para contribuir con la logística de los programas o actividades planificadas dentro y fuera del cantón. Mismas que brindarían espacios adaptables y atractivos, en donde se exhiba material promocional, productos, servicios a los visitantes que acuden a las ferias y eventos, que se los realiza en festividades cívicas, turísticas, culturales, religiosas o políticas. Por tal razón es conveniente a los intereses del GADM cantón Chinchipe la **“ADQUISICIÓN DE CARPAS Y MESAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE FERIAS, EVENTOS TURÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE DESARROLLAN DENTRO Y FUERA DEL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**.

El cantón Chinchipe dentro del eje productivo, se ha proyectado un cantón con oportunidades, con un entorno que estimula la inversión, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo comercial-productivo, bajo el objetivo estratégico de fomentar el desarrollo de actividades turísticas, culturales, deportivas, recreativas, comerciales y de emprendimientos, con enfoques de innovación, desarrollo sostenible y economía popular y solidaria; que promuevan las cadenas de valor y que permitirán la reactivación económica y generación de empleo en el cantón, conforme determina el componente económico productivo del La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo. La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, establece en el artículo 133 “Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento.

Con la adquisición de carpas y mesas para las diferentes ferias y eventos turísticos, culturales, deportivos y recreativos que ejecutan las unidades de la institucional municipal, se beneficiara a la población que asiste a todos los eventos que realiza el



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, para la difusión del turismo, arte, la cultura, el deporte y los emprendimientos, donde se promueva el talento local y cantonal; por este motivo se realiza esta adquisición para dar comodidad a los asistentes, ya que las inclemencias del clima afectan la asistencia a todos los eventos programados.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: "Fortalecer la unidad nacional en la diversidad; Preservar el crecimiento sustentable de la economía, y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo; Erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes".

Art. 227.- de la Constitución de la República, manda: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 238.- indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional".

Art. 242.- "La organización y el funcionamiento de la economía responderán a los principios de eficiencia, solidaridad, sustentabilidad y calidad, a fin de asegurar a los habitantes una existencia digna e iguales derechos y oportunidades para acceder al trabajo, a los bienes y servicios: y a la propiedad de los medios de producción".

Art. 288.- Ibidem señala que "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

COOTAD

Art. 54 sobre las Competencias exclusivas del Gobierno Descentralizado Municipal: Literal (g) dice: Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; Literal (q), indica: Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón, y Literal (h) establece que se debe "Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en

el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno”.

Art. 278.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona que, en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.

Art. 417.- Bienes de uso público. - Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.

Constituyen bienes de uso público:

- a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;
- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;
- c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b);
- d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de Conformidad con la ley y las ordenanzas;
- e) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público;
- f) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,
- g) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados.

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 42.- Fase preparatoria. - El órgano administrativo de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallará, clara y concreta de la necesidad de contratación”.

Art. 44.- Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

PLAN DE TRABAJO DEL CANDIDATO ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.

2.2. Objetivos Territoriales

Los objetivos específicos.

2. Chinchipe innovadora, productiva y turística.

Objetivo.

Incentivar el desarrollo económico local a través del fomento a sectores potenciales con énfasis en el turismo, el comercio binacional, artesanía, cadenas productivas, dando valor agregado a la producción, fomentando la pequeña industria y el emprendimiento.

2.6. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto.

El GAD Municipal del cantón Chinchipe no cuenta con suficientes carpas y mesas para realizar y participar en ferias y eventos turísticos, culturales, cívicos, deportivos y recreativos dentro del cantón como fuera, además con la adquisición le permite a la institución aportar con la logística a las instituciones y GAD Parroquiales del cantón, que solicitan este mobiliario.

3. BENEFICIARIOS

3.1. Beneficiarios Directos

Se considera beneficiarios directos a los 10.337 habitantes del cantón Chinchipe.

3.2. Beneficiarios Indirectos

Se considera beneficiarios indirectos a los 8.736 visitantes nacionales e internacionales aproximadamente, que visitan al cantón Chinchipe, dato tomado de la ocupación anual de los establecimientos de alojamiento de la ciudad de Zumba.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.1. Objetivo general.

Fortalecer las ferias, eventos turísticos, culturales, deportivos y recreativos que se desarrollan dentro y fuera del cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe.

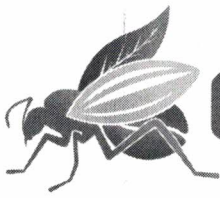
4.2. Objetivos específicos.

- Aportar con la reactivación económica de los emprendedores, productores y comerciantes locales, a través del fortalecimiento de las ferias y eventos.
- Brindar sitios cómodos, seguros y que proteja de las inclemencias del clima a los beneficiarios.
- Construir espacios adecuados para la exposición, promoción y venta de productos con valor agregado, así como producción primaria del cantón.

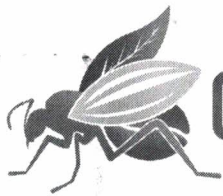
5. PRESUPUESTO REFERENCIAL


5.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MATERIAL TURÍSTICO		CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR. U	VALOR TOTAL
		IMAGEN REFERENCIAL	MATERIALES INTERNOS				
01	8.4.01.04		Medidas: Dimensiones 6X6 metros, y 2.20 metros de alto Material: Lona color blanco de alta resistencia al rasgado, termosellado,	5	unidad	1.106,00	5.530,00




			<p>resistente a hongos y bacterias, con protección UV, 100% Impermeable de fácil limpieza. 4 paredes solidas de 6x2.5 metros con amarras para anclar en la estructura. Peso del material: mínimo de 1000 g con tejido de poliéster y pigmentadas de dos capas de PVC de alta resistencia al sol y al agua. Los lados de la lona de la carpa tendrán el faldón o franja de 25 cm de ancho Cada lona debe contener eslingas para sujetar a la estructura de la carpa.</p> <p>ESTRUCTURA: Para lona de las dimensiones mencionadas, metálica desmontable de tubo redondo galvanizado inoxidable 1 ¼ pulgada en 1.5 mm 6 parantes 1 1/2 en 1.5 mm con argolla para amarre; base del parante redonda galvanizada de 3 pulgadas; correas de sujeción en el</p>			
--	--	--	---	--	--	--



			techo color blanco; forros interior color blanco de tela y canaletas en lona.				
02	7.3.14.03		MESA PLEGABLE Dimensiones: Extendida: Alto 74cm - Ancho 75cm; Largo 1.81cm; Espesor de estructura plástica 4cm; Medidas de tubo 25 cm X 1.0 mm y Peso 14.3 k.	16	unidad	70,00	1.120,00
						Subtotal	6.650,00
						12% IVA	798,00
						TOTAL	7.448,00

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Zumba, 09 de septiembre de 2024.

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTOS	FIRMAS
ELABORADO Y REVISADO	Ing. Johana Quezada	TÉCNICA DE - TURISMO	
APROBADO	Ing. Henry Ordóñez	ALCALDE	